

## **ACUERDO PRESIDENCIAL No.416-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua,

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que el Primer Comisionado Edwin Cordero Ardila, Director General de la Policía Nacional, ha desempeñado su cargo con lealtad a la Constitución Política y las Leyes de la República, y se ha sometido a la autoridad civil que ejerce el Presidente de la República.

#### **II**

Que, durante su gestión, emprendió acciones para combatir de manera eficiente el crimen organizado que se manifiesta en el narcotráfico y el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, la trata de blancas, el tráfico de personas, sobre todo de niños y niñas, así como en la lucha contra la corrupción, y que estas acciones contribuyeron a garantizar la seguridad ciudadana.

#### **III**

Que al colaborar de forma abnegada y decidida en el rescate de la juventud en riesgo, la disminución y combate de la violencia contra la mujer y la niñez, así como impulsar y apoyar los programas y proyectos encaminados al logro de estos fines, y por lo que la sociedad nicaragüense goza hoy en día de un clima de seguridad ciudadana, teniendo el honor, de ser nuestro país considerado el más seguro de América Latina así como al fortalecer y afianzar la institucionalidad, el profesionalismo y apartidismo de la Policía Nacional, y por todo ello se ha hecho merecedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## ACUERDA

**Arto.1** Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz al Primer Comisionado Edwin Cordero Ardila, Director General de la Policía Nacional.

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo al Primer Comisionado Edwin Cordero Ardila, Director General de la Policía Nacional.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de septiembre del dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.